

VISTOS:

1.- El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito con fecha 25 de enero 2024 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades educativas y con ello fomentar la participación infantil de los niños y niñas pertenecientes al Programa 4 a 7 Escuela Arturo Prat

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 a 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Conoce tus derechos en el Programa 4 a 7.
A quienes va dirigido	Niños y niñas del Programa 4 a 7, Escuela Arturo Prat.
Objetivo general de la actividad	Promover los derechos de niños, a través de talleres socio jurídicos que expliquen la transversalidad de este enfoque.
Fecha de la actividad	Meses octubre, noviembre y diciembre 2024.
Cobertura Esperada	250 personas (Niños y niñas pertenecientes al Programa 4 a 7 Escuela Arturo Prat).
Lugar	Escuela Arturo Prat.
Gasto programado	\$372.273.- Cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007 Alimentos para Talleres <ul style="list-style-type: none"> • Jugo Líquido • Bizcocho Mankeke • Otros
Evidencia de la actividad	Orden de Compra Factura

2.- La programación de los talleres se realizará de la siguiente manera:

Horario	Programación
14:00 horas	Inicio
14:15 hora	Dinámica grupal rompe hielo
14:40 horas	Presentación del Taller N°1 "Yo conozco mis derechos"
15:30 horas	Trabajo grupal del tema trabajado
16:15 horas	Break, entrega de colaciones
16:30 horas	Presentación del Trabajo Grupal
17:00 horas	Reflexión de los aprendizajes
17:15 horas	Cierre Taller

3.- Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$372.273.- a la cuenta extrapresupuestaria N°214.05.06.001.007. "Programa 4 a 7 -2024"

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

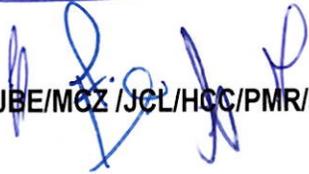
5.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta grado 12, Profesional Oficina Programa Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


BVMR (S)/JBE/MCZ/JCL/HCC/PMR/ssr


Distribución:



- Departamento de Planificación Social y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes